**REPUBLICA DE CHILE**
**I. MUNICIPALIDAD DE RENCA**
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
**Departamento de Recursos Humanos**

| **Proceso de Selección** | |
|---|---|
| **CODIGO CARGO** | |
| **Dirección /unidad** | DIDECO /Depto. de niñez y adolescencia |
| **Cargo** | Profesional de Apoyo Senda |
| **Nº de Vacantes** | 1 |
| **Área de Trabajo** | Programa Parentalidad |
| **Región** | Metropolitana |
| **Ciudad/ comuna** | Renca |
| **Tipo de Vacante** | Honorarios periodo Anual 2020 |
| **Grado/sueldo bruto** | $950.241.- pesos bruto (contrato a honorarios) |

| | |
|---|---|
| **Objetivo del cargo** | Instalar, implementar y evaluar procesos de intervención en prevención ambiental, universal y selectiva, para el fortalecimiento del involucramiento parental como estrategia preventiva del consumo de drogas y alcohol en niños, niñas, adolescentes y jóvenes. |
| **Documentos de postulación** | ● Currículum Vitae<br>● Título profesional (Fotocopia simple)<br>● Cedula de Identidad por ambos lados (fotocopia simple)<br>● Certificados que acrediten formación adicional (Diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere (Fotocopia simple)<br>● Certificado de Inhabilidad para trabajar con NNA.<br>● Certificado de Antecedentes para fines especiales actualizado a los últimos 30 días. |
| **Requisitos generales de acceso** | Los establecidos en el art. 10 de la ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales esto es:<br><br>● Ser ciudadano(a).<br>● Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.<br>● Tener salud compatible con el desempeño del cargo.<br>● Poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley;<br>● No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;<br>● No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado (a) por crimen o simple delito.<br>● No estar afecto (a) a algunas de las inhabilidades que se establecen en los artículos 54 y 56 de la ley 18.575.<br>● Lo establecido en la ley N° 20.922, de 2016, sobre el cumplimiento de requisitos educacionales para el estamento administrativo: Título profesional del área de las Ciencias Sociales, preferentemente Trabajador/a Social y psicólogo/a. |
| **Conocimientos del cargo** | ● Indispensable conocimiento y manejo de técnicas de intervención grupal e individual.<br>● Deseable formación y conocimientos en temática de drogas, prevención y promoción.<br>● Deseable formación y conocimientos en Parentalidad<br>● Deseable formación y conocimientos en ámbito de niñez y juventud y enfoque de derechos. |

| | |
|---|---|
| **Competencias del cargo** | La realización del trabajo requiere que aquellos/as que estén interesados puedan contar con una mirada comprensiva y evolutiva del desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como respecto del ejercicio de la parentalidad en contexto de alta vulnerabilidad. Las capacidades y/o habilidades de quienes intervienen son esenciales para un adecuado desarrollo tanto de las actividades del programa, como de su inserción y participación en los distintos contextos comunales en donde este se lleva a cabo.<br><br>Para ello es recomendable que posean:<br><br>● Capacidad de trabajo en equipo.<br>● Capacidad de trabajo de redes y en el ámbito público.<br>● Habilidad de gestión, organización y análisis de problemas.<br>● Respuesta oportuna a requerimientos administrativos y técnicos.<br>● Capacidad de flexibilización para adaptar intervenciones a situaciones y casos particulares.<br>● Proactividad para dirigir los procesos de intervención con padres, madres u otros adultos al cuidado de niños y jóvenes.<br><br>En relación a sí mismo:<br><br>● Manejo de sus reacciones afectivas frente a situaciones complejas.<br>● Disposición a trabajo en situaciones de stress, alta presión y con tolerancia a la frustración.<br>● Capacidad y disposición a tener buenas relaciones interpersonales.<br>● Sensibilidad a necesidades y demandas de los usuarios.<br>● Orientación clara y acorde con principios de SENDA, considerando el respeto por las personas, orientación social de políticas públicas de prevención, interés y capacidad de asumir rol institucional de SENDA. |
| **Experiencia** | El criterio mínimo para postular debe ser 3 años de experiencia laboral profesional demostrable en el trabajo con familias y NNA en situación de vulneración o de grupos prioritarios.<br><br>● Deseable experiencia de trabajo en temática de drogas y alcohol<br>● Deseable competencia en gestión de redes institucionales y comunitarias.<br>● Deseable experiencia en abordaje y atención familiar, grupal e individual.<br>● Deseable experiencia de al menos 1 año en trabajo comunitario, con redes<br>● institucionales y actores comunitarios estratégicos, en entorno local y con poblaciones de riesgo.<br>● Deseable experiencia en implementación de programas o proyectos sociales.<br>● Deseable manejo de paquete Microsoft Office (Excel, Word, etc.), nivel básico. |
| **Funciones** | ● Elaborar e implementar actividades preventivas acordes para grupos de NNA y adultos, dependiendo el ámbito de aplicación.<br>● Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar líneas de trabajo y acompañamiento.<br>● Planificar procesos de trabajo en prevención selectiva, a nivel grupal, con PMAC.<br>● Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias.<br>● Generar informes de avance de gestión e implementación.<br>● Establecer coordinación con redes de la comunidad.<br>● Mantener y utilizar información actualizada de implementación en la plataforma SISPREV (Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención) |

**II Criterios de Selección**

Este proceso cuenta con tres etapas:

- Admisibilidad.
- Evaluación curricular.
- Entrevista personal

**REPUBLICA DE CHILE**
**I. MUNICIPALIDAD DE RENCA**
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
**Departamento de Recursos Humanos**

| Fase | Fechas |
|---|---|
| **Postulación** | |
| Difusión y Plazo de Postulación | 24-06-2020 al 30-06-2020 |
| **Selección** | |
| Proceso de Evaluación y Selección del Postulante | 01-07-2020 al 08-07-2020 |
| **Finalización** | |
| Finalización del Proceso | 09 de julio 2020. |

El plazo para recibir postulaciones es hasta las **22:00 horas de 30 de junio** del 2020.

Consideraciones Generales:

- Con el envío de la postulación, quienes participan declaran aceptar en forma íntegra las bases de este proceso.
- El/la postulante debe tener disponibilidad inmediata.
- Los/as postulantes deben aportar la información solicitada en forma oportuna.
- Los/as postulantes se hacen expresamente responsables de entregar información veraz, respecto a sus antecedentes curriculares, la cual puede ser contrastada, ejerciéndose las acciones legales pertinentes en caso de incumplimiento.
- Todas las etapas se realizarán en la ciudad de Santiago comuna de Renca. Los gastos en que incurran los/as postulantes son de su exclusiva responsabilidad y no podrán ser imputados a esta Municipalidad.

**Mecanismo de Postulación**

1.- Los postulantes pueden presentar sus antecedentes digitalizados al correo seleccion@renca.cl, hasta las 22: 00 horas del 30 de junio del 2020, señalando en el asunto del correo el concurso al que postula: Profesional de Apoyo SENDA Prog. Parentalidad.

Los/as postulantes deben presentar los siguientes antecedentes:

- Currículum vitae actualizado.
- Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados.
- Certificado de Antecedentes para fines especiales actualizado a los últimos 30 días.
- Fotocopia simple de Certificado de título.
- Certificado de Inhabilidad para trabajar con NNA.